



DECRETO ALCALDICIO Nº 373 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA,

28 FNE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 065 de fecha 27.01.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina que serán distribuidos a las diversas unidades del Municipio para el Funcionamiento a diario de estos, se cotizo al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut 96.556.940-5, por un monto de \$ 67.994 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-143-CM20.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina que serán distribuidos a las diversas unidades del Municipio para el Funcionamiento a diario de estos, se cotizo al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut 96.556.940-5, por un monto de \$ 67.994 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-143-CM20.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE